







# ADMINISTRACIÓN DE CAMPOSANTOS CEMENTERIO GENERAL Y CEMENTERIO METROPOLITANO JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL

### REQUISITOS PARA TRASLADO DE RESTOS A OTRO CEMENTERIO

Para los traslados de restos de un cementerio a otro, deberán de tramitar previamente la autorización ante el **Área Rectora de Salud (Ministerio de Salud),** donde deberá de presentar los siguientes requisitos:

- 1- Presentar solicitud por escrito del pariente directo, en la cual debe especificar:
  - a) Nombre Completo.
  - b) Número de cédula del solicitante y portar la cedula para su verificación.
  - c) Nombre del fallecido y fecha de inhumación.
  - d) Nombre del cementerio donde se encuentra sepultado.
  - e) Nombre del cementerio donde se pretender sepultar.
- 2- Aportar Certificado de Defunción del Registro Civil.

#### Presentar ante la Administración de Camposantos:

- ➤ La autorización de exhumación e inhumación de restos, emitida por el Departamento de Epidemiologia del Ministerio de Salud (área rectora de salud).
- Presentar carta de aceptación del cementerio, donde serán trasladados los restos.
- > Pagar el derecho de exhumación y poner al día las cuotas de mantenimiento.
- > El tramite debe realizarse un día antes de la exhumación.
- Las exhumaciones se llevan a cabo de lunes a viernes a la 8:30 a.m.









## REQUISITOS PARA TRASLADO DE RESTOS INTERNOS EN LOS CEMENTERIOS DE LA JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL

- Carta autorización del arrendatario de la bóveda para la exhumación, debe presentar la cedula de identidad
- Carta del arrendatario de la bóveda, en la cual indique que está de acuerdo en recibir los restos.
- > Pagar el derecho de exhumación y poner al día las cuotas de mantenimiento.
- > El tramite debe realizarse un día antes de la exhumación.
- Las exhumaciones se llevan a cabo de lunes a viernes a la 8:30 a.m.

En caso de que por factores extraordinarios no se pueda realizar el traslado el día y hora programado el arrendatario deberá de comunicarlo como mínimo un día antes de la fecha en que se deberá de realizar el traslado esto con la finalidad de evitar la apertura e incluir en duplicidad de gastos para el cliente.

#### **HORARIOS DE OFICINA:**

lunes a viernes: 8:15 a.m.- 3:00 p.m.

sábados: 7:30 a.m.- 3:00 p.m.

domingos y feriados 7:30 a.m. -1:00 p.m

#### HORARIO DE VISITA AL CEMENTERIO GENERAL Y METROPOLITANO:

lunes a viernes: 8:15 a.m.- 4:30 p.m.

sábados, domingos y feriados: 7:00 a.m.- 4:00 p.m.

#### **MEDIOS DE PAGO**

Cuentas bancarias a nombre de la Junta de Protección Social cédula 3-007-

045617

BCR IBAN: CR57015201001014772772 BNCR IBAN: CR46015100010010243837

Sinpemóvil: 8484-6060

Pagos en línea: <a href="https://camposantos@.jps.go.cr/">https://camposantos@.jps.go.cr/</a>

Puede realizar sus pagos en efectivo, o mediante tarjeta débito y crédito excepto American Express

#### **MEDIOS DE CONTACTO:**

Teléfonos: 2233-8422/2221-5192/2233-1009/2258-2637

Whatsapp: 8484-6060

correo electrónico: <u>servicioscamposantos@jps.go.cr</u>